

Proyecto Educativo Institucional:

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ

COMUNA DE FRUTILLAR - REGION DE LOS LAGOS

RBD: 40359-8

Presentación de Proyecto Educativo:



"La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, pone a disposición su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual es una herramienta de gestión que ordena y da sentido a las diversas acciones, normas, lineamientos y procesos de la institución educativa, pues constituye el eje central para la toma de decisiones de cada estamento de la organización.

Comprendido de esta manera, la escuela actualiza su PEI con la participación del equipo de gestión, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados, consensuando acuerdos a partir del conjunto de valores y principios distintivos de nuestra comunidad, expresados en la visión, misión y sellos educativos, los cuales son los pilares fundamentales para guiar y articular la gestión institucional".



Nelcy Figueroa Saavedra

Directora

Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz

Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, Arturo Alessandri #216 A. Frutillar. Fono 652421337

I. CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO:

I.1 Introducción

La Escuela de Lenguaje Santa Cruz, en su propósito de promover un modelo de enseñanza pluralista y democrático, ha modificado su Proyecto Educativo Institucional (PEI), incorporando sellos educativos que enfatizan el trabajo de riqueza de la diversidad, solidaridad y la educación medio ambiental. Seguido a ello, es preciso destacar que: “*el Proyecto Educativo Institucional es un documento de planificación a largo plazo, que nos muestra el ideario, los criterios metodológicos, los objetivos generales y la manera en la que se organizan los establecimientos educativos*” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018).

Por su parte, el Ministerio de Educación (2015) señala textualmente que: “*en este contexto, es relevante que, en el proceso de ajuste, actualización y/o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), participe activamente toda la comunidad educativa liderada por el equipo directivo, el consejo escolar y el sostenedor, este último como responsable de la existencia y coherencia de este instrumento de gestión*”. Por lo que tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a cada establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, en su actualización del Proyecto Educativo, ha sumado activamente a la comunidad educativa, al entender que a través del nivel de apropiación del entorno social y territorial por parte de los párvulos que asisten a los establecimientos educacionales, se refleja su grado de integración al desarrollo, el establecimiento cuenta con directiva actualizada del Centro General de Padres y Apoderados (CGPA) y comunicación permanente con los representantes por nivel.

Por último, nuestro PEI está vinculado con otros instrumentos de gestión, tales como: *Reglamento Interno de Educación Parvularia; Plan de formación ciudadana; Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, entre otros*. Cabe señalar, que la evaluación de este documento será anual, donde se revisarán los avances pedagógicos y de trabajo en la ejecución de los sellos institucionales.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz se encuentra ubicada en la Comuna de Frutillar Alto - Región De Los Lagos y cuenta con un equipo multidisciplinario, quienes facilitan la integración de los párvulos en las diversas actividades desarrolladas por las profesionales de la Institución:

Directora/Sostenedora	1
Administrativo	1
Docentes	4
Asistentes de aula	4
Fonoaudióloga	1
Psicóloga	1
Auxiliar de Aseo	2
Conductora Furgón Escolar	1
Auxiliar Furgón Escolar	1
Docente Apoyo (horas no lectivas)	1
Manipuladora de Alimentos (Externa)	1
Total funcionarias	18

La capacidad máxima del Establecimiento es de 120 alumnos(as) en jornada de mañana y tarde; según desagregación,

- *Sala 1: 30 alumnos.*
- *Sala 2: 30 alumnos.*
- *Sala 3: 30 alumnos.*
- *Sala 4: 30 alumnos.*

A continuación, presentamos un cuadro resumen de nuestro establecimiento educacional,

Nombre	: Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz.
Sostenedor	: Corporación Educacional Alto Frutillar, RUT: 65144802-6.
Dirección	: Arturo Alessandri # 216 A - Frutillar.
Región	: Décima.
Provincia	: Llanquihue.
Comuna	: Frutillar.
Dependencia	: Particular.
Decreto cooperador	: 0133 Rol Base de datos: 40359-8
Reconocimiento oficial	: DEL 12/01/2011
Tipo de enseñanza	: Necesidades Educativas de carácter transitorio, Trastornos del Lenguaje
Fono	: (65) 2421337.
Correo Electrónico	: escuelalengsantacruz@gmail.com
Página web	: www.escuelaespecialdelenguajesantacruz.cl
Instagram	: https://instagram.com/escuelalengsantacruz

1.2.1 Planes y Programas, según BCEP 2018

COMUNICACIÓN INTEGRAL		
LENGUAJE VERBAL	LENGUAJE ARTISTICO	
INTERACCION Y COMPRENSION DEL ENTORNO		
EXPLORACION DEL ENTORNO NATURAL	COMPRESION DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL	PENSAMIENTO MATEMATICO
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL		
IDENTIDAD Y AUTONOMIA	CONVIVENCIA Y CIUDADANIA	CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO

1.2.2 Áreas de tratamiento de trastornos de lenguaje

✓ PLAN ESPECIFICO MEDIO MAYOR

Semántico	Morfosintaxis	Fonología	Pragmática
Reconocimiento y uso de vocabulario básico	Comprensión de instrucciones simples y semicomplejas	Reconocimiento y reproducción de sonidos onomatopéyicos	Desarrollo de intención comunicativa
Categorización de elementos	Reconocimiento y nominación de pronombres personales	Discriminación auditiva no verbal y verbal	Comprensión de expresiones faciales.
Identificación y nominación de acciones	Reconocimiento y nominación de artículos	Memoria auditiva verbal y no verbal	Respeto de turnos de habla
Reconocimiento de absurdos visuales	Estructuración de oraciones	Segmentación de palabras de distinta métria	
Asociaciones semánticas	Reconocimiento de morfemas de género, número y tiempo verbal		
Definición de objetos			

✓ PLAN ESPECIFICO PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN

Semántico	Morfosintaxis	Fonología	Pragmática
Reconocimiento y uso de vocabulario	Comprensión de instrucciones simples, semicomplejas y complejas	Reconocimiento y reproducción de sonidos onomatopéyicos	Desarrollo de intención comunicativa
Categorización de elementos	Reconocimiento y nominación de pronombres personales	Discriminación auditiva no verbal y verbal	Comprensión de expresiones faciales.
Identificación y nominación de acciones	Reconocimiento y nominación de artículos	Memoria auditiva verbal y no verbal	Respeto de turnos de habla
Reconocimiento y reparación de absurdos visuales y verbales	Reconocimiento y uso de adjetivos, demostrativos y adverbios	Segmentación de palabras de distinta métria	Fac. conversacionales: responder, iniciar, mantener, finalizar.
Asociaciones semánticas	Estructuración de oraciones	Reconocimiento de rimas	Narración de experiencias
Analogías semánticas	Reconocimiento y uso de morfemas de género, número y tiempo verbal	Reconocimiento de sonido inicial y final silábico	
Definición de objetos por uso, categoría y característica	Comprensión y uso de interrogativos		

✓ PLAN ESPECIFICO SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN

Semántico	Morfosintaxis	Fonología	Pragmática
Reconocimiento y uso de vocabulario complejo	Comprensión de instrucciones simples, semicomplejas y complejas	Reconocimiento y reproducción de sonidos onomatopéyicos	Desarrollo de intención comunicativa
Categorización de elementos en subcategorías	Reconocimiento y nominación de pronombres personales	Discriminación auditiva no verbal y verbal	Comprensión de expresiones faciales.
Identificación y nominación de acciones	Reconocimiento y nominación de artículos	Memoria auditiva verbal y no verbal	Respeto de turnos de habla
Reconocimiento y reparación de absurdos visuales y verbales	Reconocimiento y uso de adjetivos, demostrativos y adverbios	Segmentación de palabras de distinta métrica	Fac. conversacionales: responder, iniciar, mantener, finalizar.
Asociaciones semánticas	Estructuración de oraciones simples y complejas	Reconocimiento de sonido inicial, medial y final silábico	Narración de experiencias
Analogías semánticas	Reconocimiento y uso de morfemas de género, número y tiempo verbal	Reconocimiento de sonido inicial fonémico	Reconocimiento y reparación de quiebres comunicativos
Definición de objetos por uso, categoría y característica	Comprensión y uso de interrogativos	Manipulación silábica	
Fluidez léxica	Comprensión de textos		
Sinonimia y antonimia			
Identificación de semejanzas y diferencias entre objetos			

A modo de complemento, desde marzo 2019 el establecimiento comenzó un proceso de planificación de actividades vinculadas a la educación ambiental y es así como en el año lectivo 2021 se obtiene la certificación de nivel básico, vigente hasta 31 de diciembre del 2023 (SNCAE)¹. Por su parte, el año 2024, se obtiene certificación de nivel medio, hasta el 31/12/2025.²

En el mismo sentido y posterior a consulta realizada³ a docentes, asistentes de aula y Dirección en relación a los sellos educativos y su respectiva actualización, el equipo de funcionarias considera que la vinculación con la temática **medioambiental** es la que más relevancia a tenido en el trabajo con la comunidad educativa, así también se destaca el componente asociado a la solidaridad.

¹ Ministerio de Medioambiente. Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), <https://sncae.mma.gob.cl/portal>

² Se adjunta certificado SINCAE, que acredita trabajo medioambiental del establecimiento.

³ Consulta realizada durante el II semestre del año lectivo 2024.



Nube de palabras: sellos educativos: Escuela de Lenguaje Santa Cruz

1/1

Fuente: propia con uso de programa MAXQDA 24.

Entre otros, las funcionarias destacan que,

- “El sello medioambiental asegura a nuestros párculos una educación consciente y responsable desde una edad temprana”.
- “Es importante seguir actualizándose, pero considero que el sello medioambiental es uno de los más relevantes”.
- “Con el sello medioambiental hemos logrado muchos avances, por lo que en la actualización del PEI debiese permanecer”
- “El sello medioambiental éste año lo hemos trabajado más”.
- “Considero que nos identificamos más con los sellos de solidaridad y medioambiental”.

I.3 Reseña Histórica

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz obtuvo su reconocimiento oficial según resolución exenta N°0133 del Ministerio de Educación, con fecha 12/01/2011 y se encuentra ubicada en la Comuna de Frutillar - Región De Los Lagos, es una Institución Educativa perteneciente al Departamento Provincial de Educación de Llanquihue que se encarga de diagnosticar, evaluar y apoyar a niños(a) con Trastornos del Lenguaje (TEL). En consecuencia, imparte Educación Especial Diferencial, específicamente en Trastornos de la Comunicación, de forma gratuita. El establecimiento, dentro del total de su matrícula comenzó el año escolar 2024 con 71 alumnos prioritarios y 15 alumnos preferentes⁴, además se ha adjudicó certificación de **excelencia académica 2024 - 2025**.⁵

En lo pedagógico, 6 de sus profesionales se encuentran en carrera docente (01 en tramo avanzado; 2 temprano; 2 inicial; 11 en acceso), complementariamente el establecimiento gestiona la asesoría de la mutual de seguridad, en cursos relacionados con manejo de extintores, primeros auxilios; prevención sanitaria; ergonomía y cuidado de los espacios de trabajo, entre otros.

⁴ Del total de matrícula para el año 2024, que alcanzó los 108 estudiantes, con un porcentaje (%) total de vulnerabilidad que alcanza el 79,6%.

⁵ Se adjunta en anexo, información que acredita excelencia académica 2024-2025.

Del mismo modo, el establecimiento gestiona el asesoramiento externo de prevencionista de riesgos de categoría profesional, funciones dentro de las cuales destacan: *actualización del RIOHS en materia preventiva, gestión y actualización del plan PISE, ejercicios prácticos de diferentes simulacros según planificación anual, implementación de protocolos obligatorios en conjunto con el organismo administrador de la Mutual de Seguridad, tales como factores psicosociales; TMERT; radiación UV, ley Karin; además de toda la programación en materia preventiva como capacitaciones en manejo de extintores, primeros auxilios, nuevo decreto N°44, entre otros.*

Por último, el establecimiento cuenta con una profesional encargada de convivencia escolar (psicóloga), a cargo de activar protocolos de desregulación emocional (protocolo DEC); plan de gestión de la convivencia escolar y autocuidado para toda la comunidad educativa, entre otros también se pueden indicar: *atención, seguimiento e intervención de casos; talleres para apoderados (límites de crianza; ley TEA) y resolución colaborativa de conflictos.*

I.4 Entorno

Nuestro establecimiento educacional se encuentra emplazado en la Comuna de Frutillar Alto-Región De Los Lagos, en la ribera oeste del Lago Llanquihue, caracterizada por su paisaje natural y por su cultura. El PLADEC⁶ (2015:43), indica que: “*hay un acceso desigual vinculado a los sectores geográficos de Frutillar, el Municipio tiene divididas sus oficinas entre Frutillar Alto y Bajo, en Frutillar Alto se encuentra la DIDEKO; DAEM; Adulto Mayor; Policía Local y otros departamentos vinculados principalmente a la comunidad (...)*”. El mismo documento, sostiene que: “*se reconoce que el patrimonio en la Comuna es distinto en Frutillar Alto y Bajo, (...) en Frutillar Alto se aprecia la tradición agrícola y agroindustrial, mientras que el valor paisajístico de Frutillar Bajo releva el cómo la ciudad se enfrenta al lago*” (PLADECO 2015:44).

Lo anterior, reafirma que nuestro establecimiento educacional, al encontrarse en Frutillar Alto, atiende a niños y niñas que, en su mayoría, provienen de familias con riesgo psicosocial, por lo cual la atención que se realice es necesaria para lograr cambios sociales. El mismo PLADEC⁶ (2015:64), sostiene que existe una marcada segregación social espacial que caracteriza Frutillar y un alto nivel de desigualdad en los niveles de acceso a bienes públicos. La discontinuidad física entre sectores de la ciudad acentúa la segregación socio espacial y las limitaciones a un acceso igualitario a servicios y beneficios urbanos. El carácter

⁶ Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Comuna de Frutillar 2015 - 2018.

desarticulado del territorio urbano y los problemas de continuidad asociados a esa forma urbana y a su topografía constituyen una problemática central a abordar por las autoridades.⁷ Por otra parte, el mismo documento de planificación territorial sostiene que la ciudad de Frutillar experimenta un poblamiento y una presión de crecimiento relativamente mayor respecto de otras comunas de la Provincia. En Frutillar Alto el principal objetivo de su zonificación es consolidar, renovar, equipar y orientar el desarrollo de las áreas residenciales y mixtas dentro del área urbana, distinguiendo las particularidades, requerimientos y potencialidades de cada área. Al mismo tiempo, en Frutillar Alto es posible definir zonas exclusivas de equipamiento o actividad productiva tendientes a reforzar las relaciones funcionales que desde este sector se desprenden.

II. IDEARIO:

La Escuela de Lenguaje Santa Cruz ofrece enseñanza especializada a niños y niñas con trastornos del lenguaje desde una perspectiva biopsicosocial, consistente, por una parte, en la realización de un plan específico de tratamiento fonoaudiológico, con el fin de superar el trastorno del lenguaje y por otra, la aplicación paralela de las Bases Curriculares de Educación Parvularia y Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia, con el fin de desarrollar en los educandos, los aprendizajes correspondientes y necesarios para su posterior inclusión y continuidad exitosa en la Educación General Básica.

II.1 Sellos educativos

Entendido como aquellos elementos que identifican y expresan la propuesta que una comunidad educativa pretende desarrollar, señalando aquello que la define como una Institución particular y distinta de otros establecimientos (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017). También se pueden entender como los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. (MINEDUC, 2015).

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, define los siguientes sellos educativos en su proceso de actualización para el año lectivo 2025:

- **Sello MEDIOAMBIENTAL.** Este sello es fundamental en nuestra Escuela ya que nos permite dar sostenibilidad al trabajo de educación ambiental en primera infancia, donde también se ha sumado progresivamente toda la comunidad educativa, “*se fomentará una valoración asociada al cuidado, conservación y protección del medio ambiente y alimentación saludable*

⁷ Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2028. Ilustre Municipalidad de Frutillar.

- **Sello INCLUSIÓN.** Este sello lo priorizamos con la finalidad de avanzar hacia una educación que reconozca la diversidad, “*con estrategias pedagógicas que permitan que los párvulos puedan aprender a ser ciudadanos inclusivos, tolerantes y respetuosos, en coherencia con la normativa vigente*”.
- **Sello SOLIDARIDAD y CONVIVENCIA.** Este sello reforzará la vinculación de nuestra escuela con el entorno y a su vez dar continuidad al trabajo en convivencia escolar y salud mental para toda la comunidad educativa, “*pretendemos fomentar la colaboración, ayuda y buen trato entre los integrantes de nuestro establecimiento*”.

II.2 Misión.

La misión se entiende como el motivo de existencia del establecimiento, que en nuestro caso se traduce en:

La Escuela de lenguaje Santa Cruz “promueve un modelo de enseñanza centrado en la superación de trastornos del lenguaje, reforzando la formación de ciudadanos con principios y valores solidarios, de respeto y con un marcado carácter reflexivo”.

II.3 Visión.

Se entiende como los elementos a largo plazo, es el ideal que se quiere lograr y que orienta la acción que se proyecta a partir de la misión. En consecuencia, nuestra Escuela espera,

“Constituirse en una escuela inclusiva que promueva habilidades socio emocionales y competencias académicas, fortaleciendo valores como la solidaridad, convivencia y el respeto medioambiental, con la participación de toda la comunidad educativa”.

II.4 Valores institucionales.

Los valores para desarrollar como escuela son aquellos que perdurarán en la vida de nuestros párvulos son:

- **Creatividad**

Desarrollar y aplicar el pensamiento crítico y constructivo, aventurándose en la exploración de nuevas ideas y tecnologías.

- **Curiosidad**

Aportar desinteresadamente lo mejor de uno mismo, siendo fiel a nuestros principios y de la comunidad.

- **Honestidad**

Ser digno de confianza, actuar con firmeza de carácter en búsqueda del beneficio del individuo y la sociedad.

- **Responsabilidad**

Asumir el compromiso de cumplir con nuestras obligaciones con dedicación, constancia y disciplina; aceptando la consecuencia de nuestros actos.

- **Respeto**

Valoración de uno mismo y del medio que los rodea.

- **Amistad**

Inculcar el afecto personal, puro y desinteresado, compartido con otra persona, que nace y se fortalece mediante las interrelaciones entre los seres humanos.

2.5 Definiciones y sentidos institucionales.

2.5.1 Principios y enfoques educativos.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, basará su orientación valórica a través de los siguientes principios educativos que se encuentran definidos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018)⁸, donde se establecen 08 principios generales basados en:

- **Principio de bienestar**

Busca garantizar en todo momento la integridad física; psicológica; moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto por su dignidad humana.

⁸ Subsecretaría de Educación Parvularia (2018): Bases Curriculares de Educación Parvularia. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

- **Principio de unidad**

Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos.

- **Principio de singularidad**

Cada niño y niña, independiente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje.

- **Principio de actividad**

La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa.

- **Principio del juego**

El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño como a una estrategia pedagógica privilegiada, el juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello.

- **Principio de relación**

La interacción positiva de la niña y el niño con los pares y adultos permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de la construcción social.

- **Principio de significado**

El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas.

- **Principio de potenciación**

Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades.

A su vez, el establecimiento considera necesario integrar, por lo menos, tres principios de la Ley General de Educación N° 20.370/2009⁹, al respecto se indican:

- **Principio de transparencia**

La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos, y los resultados académicos deben estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, etc.

- **Principio de sustentabilidad**

El sistema fomentara el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales y materiales, como expresión concreta de la conciencia social en tiempos de crisis climática.

- **Principio de interculturalidad**

El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

⁹ Ministerio de Educación (2009). Ley General de Educación. Gobierno de Chile.

III. PERFILES:

III.1 Sostenedor

Son derechos del sostenedor,

- ✓ Establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice la ley.
- ✓ Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.
- ✓ Solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Son deberes del sostenedor,

- ✓ Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional.
- ✓ Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- ✓ Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus párvulos.
- ✓ Rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia, información que será pública.
- ✓ Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley.
- ✓ Someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

3.2 Docentes Directivos

- ✓ Los equipos docentes directivos del establecimiento educacional tienen el derecho de conducir la realización del Proyecto Educativo del establecimiento que dirigen y a determinar el número de cursos y los cupos de niños por curso acorde a la capacidad de las salas y lo estipulado en la normativa vigente que regula a las escuelas de lenguaje.¹⁰

Son deberes de los equipos docentes directivos del establecimiento educacional.

- ✓ Liderar el establecimiento a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de estos.
- ✓ Desarrollarse profesionalmente.
- ✓ Definir las distintas atribuciones de los miembros de la comunidad escolar

¹⁰ Ley General de Educación N°20370; Ley N°20845 (inclusión escolar); Ley N°21.203 (normativa sobre educación especial); Decreto exento 170 (2009); Decreto exento 1300 (2003).

- ✓ Determinar la estructura y organización técnico-pedagógica de la escuela y proponer al sostenedor, en conformidad a las normas del presente reglamento.
- ✓ Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- ✓ Promover y generar mecanismos de participación e información para integrar a todos los actores de la comunidad escolar.
- ✓ Organizar y liderar a todos para que se desarrolle un trabajo colaborativo, escuchar, validar, respetar y acoger a toda la comunidad educativa.
- ✓ Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conduce.
- ✓ Realizar supervisión pedagógica en el aula.

3.3 Profesionales de la Educación

Los profesionales de la educación tienen los siguientes derechos,

- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- ✓ Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- ✓ Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- ✓ Participar de las instancias colegiadas, y proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Los profesionales de la educación tienen los siguientes deberes,

Ejercer su función docente en forma idónea y responsable.

- ✓ Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- ✓ Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- ✓ Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- ✓ Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.

3.4 Asistentes de la Educación

Los asistentes de la educación tienen los siguientes derechos,

- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- ✓ Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- ✓ Participar de las instancias colegiadas de ésta.
- ✓ Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Los asistentes de la educación tienen los siguientes deberes,

- ✓ Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- ✓ Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- ✓ Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

Los profesionales asistentes de la educación tienen además los siguientes deberes.

- ✓ Orientar vocacionalmente a sus párvulos cuando corresponda.
- ✓ Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

3.5 Padres, madres y apoderados

Los padres, madres y apoderados tienen los siguientes derechos,

- ✓ Asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos o pupilos.
- ✓ Ser informados por el sostenedor, los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos, de la convivencia escolar y del proceso educativo de ellos, así como del funcionamiento del establecimiento.
- ✓ A ser citados oportunamente a entrevistas, reuniones y encuentros programados por la escuela.
- ✓ A ser atendidos por la persona requerida, según horario establecido.

- ✓ A ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros del establecimiento.

- ✓ Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro General de Padres y Apoderados (CGPA).
- ✓ A apelar ante la dirección de la escuela por sanciones que les hayan sido aplicadas.

Los padres, madres y apoderados tienen los siguientes deberes,

Educar a sus hijos o pupilos.

- ✓ Acompañar y colaborar activamente en el proceso educativo integral de sus hijos, apoyando solidaria y lealmente la labor educativa de la escuela.
- ✓ Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo.
- ✓ Conocer el reglamento interno antes de matricular a su pupilo.
- ✓ Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para sus pupilos.
- ✓ Velar por la presentación personal de su pupilo.
- ✓ Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- ✓ Respetar su normativa interna.
- ✓ Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Justificar las inasistencias a clases de su pupilo en forma oportuna a través de los canales dispuestos de manera oficial para ello, o asistiendo personalmente, cuando ello se requiera.
- ✓ Supervisar que el párvulo desarrolle sus actividades pedagógicas.
- ✓ Asistir puntualmente a todos los llamados del establecimiento en relación al proceso formativo de su pupilo, en el día y horario señalado.
- ✓ Preocuparse permanentemente y comprometerse con la puntualidad y asistencia a clases de su pupilo.
- ✓ Comunicar con respeto sus preocupaciones ya sea, por escrito o en forma personal a quien corresponda, siguiendo en todo momento el conducto regular para aclarar dudas o dar solución a situaciones problemáticas.

3.6 Párvulos

Los párvulos tienen los siguientes derechos,

- ✓ A recibir una formación integral en el ámbito académico, social, emocional y personal.
- ✓ Recibir una atención adecuada y oportuna e inclusiva.
- ✓ En el caso de tener necesidades educativas especiales, a no ser discriminados arbitrariamente.
- ✓ A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, recibiendo un trato deferente y respetuoso de parte de todo funcionario de la escuela.
- ✓ A expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- ✓ A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales.
- ✓ A que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
- ✓ A ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento del establecimiento.
- ✓ A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.

Los párvulos tienen los siguientes deberes,

- ✓ Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- ✓ Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, conociendo y respetando las normas de convivencia escolar.
- ✓ Cuidar la infraestructura educacional y respetar los bienes propios y de sus compañeros.
- ✓ Respetar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del establecimiento.

IV. Definición de dimensiones y objetivos estratégicos, Plan Mejoramiento Educativo (PME, reporte implementación, noviembre 2024):

4.1 Dimensión Gestión Pedagógica

Objetivo. Implementar procesos de gestión curricular orientados a la coordinación, planificación, monitoreo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los párvulos.

Estrategia. Implementar prácticas pedagógicas que fomenten la retroalimentación entre pares y la observación docente en aula, con pautas de cotejo, que permitan la mejora continua.

% ejecución: implementación avanzada, 75% al 99%

4.2 Dimensión Liderazgo

Objetivo. Fortalecer el trabajo colaborativo entre docentes, asistentes de aula y equipo de gestión, con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas, cumpliendo con los estándares exigidos en educación de párvulos.

Estrategia. Potenciar espacios de reflexión y autocuidado que permitan mejorar el trabajo colaborativo entre pares y equipo de gestión.

% ejecución: Implementado, 100%.

4.3 Dimensión Convivencia Escolar

Objetivo. Fortalecer la realización de actividades para toda la comunidad educativa (familias), que permitan trabajar contenidos relacionados con la convivencia escolar (desarrollo socioemocional); prevención del bullying y salud mental.

Estrategia. Estrategia. Potenciar acciones y trabajo con redes externas que fomenten la sana convivencia escolar y salud mental, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

4.4 Dimensión Gestión de recursos

Objetivo. Potenciar la gestión financiera para dar respuesta a las necesidades de equipamiento, insumos, infraestructura y remuneraciones del personal.

Estrategia. Fortalecer la gestión financiera para dar debida respuesta a los requerimientos del establecimiento, en áreas de equipamiento, infraestructura, recursos humanos, entre otros.

% ejecución: implementación avanzada, 75% al 99%

V. Evaluación del PEI:

V.1 Seguimiento y proyecciones.

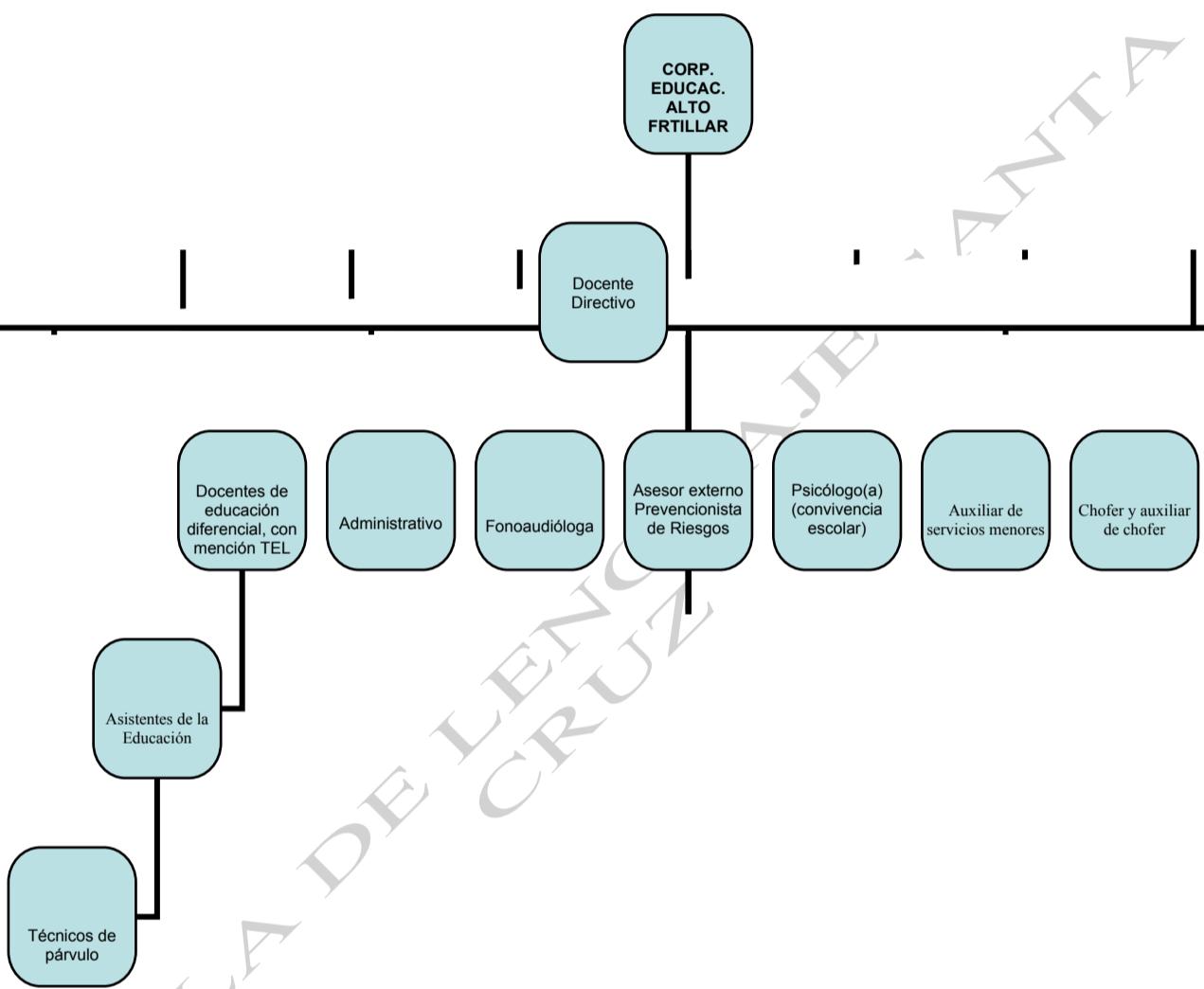
La implementación de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), contará con una revisión anual de actividades, donde se deben considerar las acciones propuestas y su respectiva vinculación con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Es así como el mecanismo de seguimiento y evaluación consultará sobre tres ámbitos:

- **Evaluación y encuesta de inicio.** Se realiza antes de comenzar a trabajar las acciones de cada ámbito o estamento del proceso educativo, ya sea estudiantes, docentes, familia, proyectos, etc. y será la base para comenzar a planificar su desarrollo.
 - Evaluación Fonoaudióloga.
 - Evaluación de diagnóstico inicial - pedagógico.
 - Cuestionario de percepción sobre trabajo educativo del establecimiento a padres, madres y apoderados.
 - Diagnóstico socioemocional de toda la comunidad educativa (*padres, madres y apoderados; párvulos y funcionarias*).
- **Evaluación y encuesta de proceso.** Utilizada de manera frecuente para conocer el logro de los objetivos propuestos en cada una de las acciones planificadas, se efectúa al término del primer semestre.
 - Evaluación de proceso fonoaudiológico.
 - Evaluación de proceso pedagógico.

- Evaluación socioemocional de la comunidad educativa.
- Cuestionario de percepción del trabajo institucional realizado, aplicado a padres, madres y apoderados.

- **Evaluación y encuesta de término año lectivo.** Al término del año lectivo se realizará un estudio focalizado hacia padres y apoderados para saber su percepción sobre distintos ámbitos del quehacer del establecimiento, entre otros: gestión pedagógica; convivencia escolar; gestión administrativa; educación ambiental.
 - Re-evaluación fonoaudiológica.
 - Re-evaluación pedagógica y curricular.
 - Informe de evaluación anual en convivencia educativa y salud mental.
 - Cuestionario de satisfacción sobre el trabajo institucional, aplicado a padres, madres y apoderados.
- **Proyecciones del Proyecto Educativo:** Para dar sostenibilidad a nuestro Proyecto Educativo, se trabajará en función de los ámbitos, estrategias, acciones e indicadores propuestos por el **PME**, el cual tiene una vigencia temporal de 4 años. Sin embargo, anualmente se realizarán adecuaciones al PEI, permitiendo que la comunidad educativa pueda evaluar y sugerir nuevas acciones para el mejoramiento del servicio educativo.

Organigrama 2024:



Fuente: propia del establecimiento, 2024.

ANALISIS FODA INSTITUCIONAL:
(Actualización PEI 2025)

GESTIÓN PEDAGÓGICA I

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>La Institución posee medios tecnológicos que garantizan materiales de apoyo docente (computadores; teléfono; impresora; internet; proyector y telón); implementación de TICS.</p> <p>Existe un proceso de libertad en el ejercicio docente de aula, lo cual se traduce en una planificación curricular participativa.</p> <p>Excelencia académica período 2024-2025</p> <p>Establecimiento con certificación vigente nivel medio en ámbito medioambiental 2024-2025.</p>	<p>Los alumnos reciben una formación integral y de calidad, la que contempla un plan específico y las bases curriculares de la Educación Parvularia, que les permite destacar en exámenes de ingreso a otros establecimientos de la Comuna de Frutillar.</p> <p>Salidas pedagógicas que refuerzan el trabajo con sellos educativos.</p>	<p>Falta de implementación de actividades sociales y adaptativas (ej: himnos).</p> <p>Falta de compromiso en actividades escolares por parte de padres y apoderados.</p>	<p>Falta de instrumentos estandarizados y actualizados para la evaluación de pre-escolares.</p> <p>Cambios normativos que aumentan la sobrecarga laboral de las funcionarias.</p>

GESTIÓN PEDAGÓGICA II

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Docentes calificados en atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, entre otros.</p> <p>Implementación de nuevas y diversas actividades a la familia y comunidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre otros: limpieza de playas; habilitación de punto limpio; videos de alimentación saludable; campañas solidarias.</p> <p>Trabajo colaborativo entre docentes, asistentes, fonoaudióloga y Psicóloga.</p>	<p>Adecuaciones curriculares según necesidades de párvulos incorporando nuevas metodologías y debida flexibilidad para adecuado cumplimiento de objetivos pedagógicos (flexibilización curricular).</p>	<p>Poder generar un trabajo con mayor análisis, siendo reflexivos y críticos en el que hacer pedagógico: (retroalimentación de prácticas pedagógicas entre pares).</p> <p>Incompatibilidad de horarios entre. psicóloga /fonoaudióloga.</p>	<p>Nivel educacional y socioeconómico desigual, en familias del establecimiento.</p>

LIDERAZGO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Trabajo colaborativo y responsabilidad en el cumplimiento de metas.</p> <p>La dirección logra comprometer a la comunidad escolar con el PEI y con los objetivos de su gestión lo que favorece las metas propuestas.</p>	<p>Participar en certificaciones externas a nivel medio ambiental u otros.</p> <p>Existen redes de apoyo gestionadas (compromiso y liderazgo del sostenedor):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Red intersectorial de salud.</i> • <i>Red de infancia.</i> • <i>SINCAE, entre otros.</i> • <i>Participación en el comité inter-escolar ambiental.</i> • <i>Biblioteca, recorridos y cuenta cuentos.</i> • <i>Articulación con Municipalidad en temas de apoyo y ayuda social.</i> • <i>Fundación Familias Primero, entre otros.</i> 	<p>Visibilizar a la escuela con las certificaciones logradas, para conocimiento de la comunidad educativa y entorno el establecimiento.</p> <p>Pertinencia de capacitaciones que refuercen necesidades según estamento (desarrollo profesional docente).</p>	<p>Rotación de profesionales en programas de apoyo psico-social.</p>

CONVIVENCIA ESCOLAR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>La institución posee una encargada de convivencia escolar.</p> <p>Fortalecer la realización de actividades para toda la comunidad educativa (familias), que permitan trabajar contenidos relacionados con la convivencia escolar (desarrollo socioemocional); prevención del bullying y salud mental.</p> <p>Se cuenta con documentación actualizada en normativas educativas vinculadas con la convivencia escolar y salud mental.</p> <p>Profesional capacitado específicamente en el área de Convivencia Escolar (Psicólogo (a) Diplomado Convivencia Escolar y Desarrollo socioemocional, etc.)</p> <p>Implementación de acciones en el área de autocuidado y salud mental para toda la comunidad educativa.</p> <p>Compromiso de las familias en salidas pedagógicas y con la cultura organizacional del establecimiento.</p>	<p>La Institución posee un espacio en el patio interior que posibilita el libre desplazamiento de los alumnos (as) y la ejecución de actividades y proyectos extra-programáticos (ámbito: Interacción y comprensión del entorno, entre otros).</p> <p>Gestión de talleres con orientaciones para padres con el fin de solventar las necesidades observadas o temas de interés sobre contención socioemocional.</p> <p>Generar herramienta de trabajo con redes externas que fomenten la sana convivencia escolar y salud mental, para todos los integrantes de la comunidad educativa. (convenios, salidas pedagógicas)</p> <p>Realizar actividades masivas con enfoque medioambiental en materia de convivencia escolar. (ejm: día de la familia; teletón, entre otros).</p>	<p>Permanencia de profesional encargado de convivencia escolar, sólo 1 vez a la semana.</p> <p>Baja participación de padres y apoderados en asambleas y/o talleres alusivos a temáticas relacionadas con el aprendizaje y desarrollo socioemocional de los(as) párvulos.</p> <p>Incorporar talleres enfocados a padres y apoderados sobre conductas de "buen trato", entre otros.</p> <p>Baja participación de apoderados en actividades pedagógicas de sus hijos (as) durante el desarrollo del año escolar, relacionados con convivencia escolar.</p>	<p>Diversidad sociocultural de apoderados pueden afectar la convivencia entre actores de la comunidad educativa.</p> <p>Bajo compromiso a nivel familiar en talleres relacionados con temáticas asociadas en convivencia escolar y salud mental.</p> <p>Algunas familias se demuestran aprehensivas y con baja regulación emocional.</p> <p>Condiciones climáticas pueden afectar actividades fuera de aula.</p>

GESTIÓN DE RECURSOS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal, según necesidades detectadas.</p> <p>El establecimiento da respuesta a los requerimientos de insumos de recursos tecnológicos o didácticos.</p>	<p>Oferta y acceso flexible a capacitaciones, asesorías externas, talleres y seminarios que promuevan la mejora continua del personal, acordes a las necesidades, según estamento.</p> <p>Disponibilidad de oferta para cotizar bienes y servicios.</p>	<p>Compatibilidad de horarios para realización de capacitaciones pertinentes, por parte de funcionarias.</p> <p>Subvención con modificación por causa de enfermedades estacionales que afectan la asistencia.</p>	<p>Ubicación física del establecimiento puede afectar el desarrollo de capacitaciones.</p> <p>Proveedores lejanos al emplazamiento del establecimiento.</p> <p>Falta de movilización a sectores alejados del centro urbano de Frutillar, pueden afectar la matrícula.</p>

MEDIOAMBIENTE (actividades planificadas para el año lectivo 2025 y que se contemplen en proceso de re-certificación).



The collage includes four photographs: two children examining plants, a group of people in a classroom setting, three children sitting on the floor reading books under a tree-themed backdrop, and a child wearing a flower crown.

Decálogo Ambiental

- * Fomentar el respeto por el medio ambiente
- * Fomentar el ahorro del medio ambiente
- * Uso sostenible del agua
- * Espacios verdes para escuelas
- * Alimentación saludable
- * Respeto cultural
- * Promover uso de bicicleta
- * Actividad física

Illustrations show children playing with a jump rope, riding bicycles, and colorful handprints surrounding a globe.

ANEXOS:

Anexo 1:

Certificado certificación ambiental SNCAE.



Santiago, 03-01-2024

CERTIFICADO

Roberto González Munizaga, Jefe del Departamento de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, acredita que el año 2023 el Comité Regional de Certificación Ambiental, en virtud de los antecedentes presentados y el puntaje obtenido, otorgó al establecimiento educacional **ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ, RBD: 40359-8**, su certificación ambiental Nivel Medio, en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).

La vigencia de la certificación ambiental en el nivel obtenido es de 2 años, es decir, hasta el 31-12-2025.

El Ministerio del Medio Ambiente, en su rol de secretaría ejecutiva del Comité Nacional de Certificación Ambiental, extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Roberto González Munizaga
Jefe Departamento de Educación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

Anexo 2:

Consulta a funcionarias sobre sellos educativos; misión y visión del PEI:

Lugar: Escuela de Lenguaje Santa Cruz

Fecha: 09 diciembre 2024

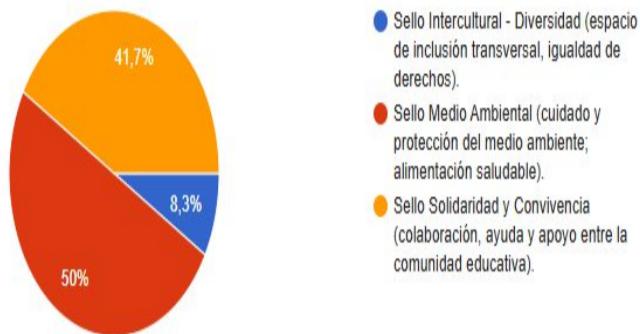
Asistentes: Docentes; asistentes de aula; sostenedora.

1. Los sellos educativos son los elementos que identifican y expresan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar.

De los actuales sellos educativos, ¿con cual te sientes mas identificada?

 Copiar gráfico

12 respuestas



De los actuales sellos educativos del establecimiento, el que tiene mayor adherencia es el medioambiental, con el 50% de las preferencias. Lo anterior refuerza el trabajo institucional, logrando acreditarse en nivel medio desde el 2023 y hasta el 2025, para posteriormente avanzar hacia la certificación de excelencia.

2. Señale su opinión respecto de los sellos educativos y su propuesta de actualización.

El sello intercultural-diversidad debería acotarse a solo diversidad, lo cual incluiría lo intercultural y así nos da un margen más amplio de poder abordarlo.

Dejaría sólo los sellos de solidaridad y medio ambiente.

Personalmente considero que hay dos sellos que nos identifican: el de solidaridad y el medio ambiental. Considero que el sello socio-cultural es un tema muy delicado en donde se debe tener personal capacitado para abordar esta temática y dar el respeto que amerita dicho enfoque.

El sello medio ambiental asegura a nuestros párvulos una educación consiente y responsable desde una edad temprana con el cuidado del medio ambiente, que contribuya a conservar y mejorar los recursos naturales, lo que conlleva a la comunidad escolar a: contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global. Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en el quehacer educativo; aportar en la creación de una cultura ambiental niños y apoderados en el contexto escolar y familiar.

Además, que nos permite transformar a la comunidad educativa y las instalaciones de nuestro establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

Otro sello que también debería estar es el Sello de solidaridad y convivencia, ya que como comunidad nos reconocemos como una entidad que apoya a sus familias e imparte el valor de la solidaridad y de una buena convivencia siendo de esta manera la escuela la base de muchos valores humanos.

Es importante siempre seguir actualizándose, pero considero que mantener el sello del medio ambiente es uno de los más relevantes.

El sello medio ambiental es uno de los más relevantes en nuestra escuela y hemos logrado muchos avances, por lo que en la actualización del PEI debería permanecer.

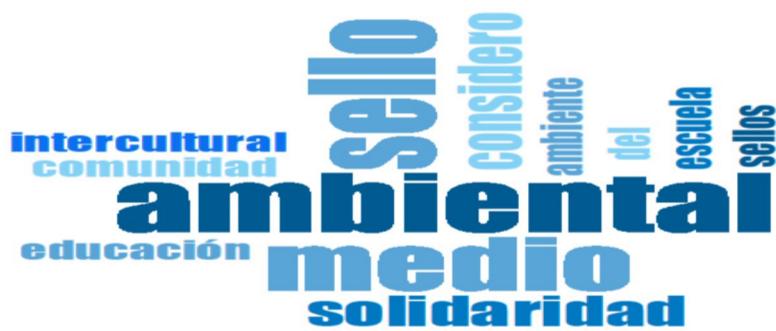
Considero que el sello medio ambiental es el que más trabajamos, hay que eliminar el de interculturalidad.

El sello medio ambiental este año lo hemos trabajado más.

Sello intercultural.

Creo que intercultural ya no nos identifica.

Considero que como escuela nos identificamos más con los sellos de solidaridad y medio ambiental.



Nube de palabras: sellos educativos: Escuela de Lenguaje Santa Cruz

1/1

Fuente: propia con uso de programa MAXQDA 24.

En relación a la consulta por los sellos educativos y su respectiva actualización, el equipo de funcionarias considera que la vinculación con la temática **medioambiental** es la que más relevancia a tenido en el trabajo con la comunidad educativa, así también se destaca el componente asociado a la solidaridad.

Sin embargo, se necesario precisar que existe una percepción negativa en relación al sello **intercultural**, donde se sugiere su modificación, adecuándose al de **diversidad**, sobre todo en el complemento con la normativa vigente en la materia:

- **Sello medioambiental**, donde se fomentará a toda la comunidad educativa una valoración asociada al cuidado, conservación y protección del medio ambiente y alimentación saludable como también a aprender a hacer uso de manera consciente de los recursos naturales presentes en el entorno.

- **Sello solidaridad y convivencia**, pretendemos fomentar que todos promuevan la colaboración, ayuda y apoyo a los demás en la comunidad educativa, donde aprendan a convivir respetando los talentos de otro, promoviendo el respeto y el buen trato entre otros.

- **Sello intercultural - diversidad**, se pretende generar un espacio de inclusión transversal, donde las especificidades se respeten en igualdad de derechos, donde todos puedan aprender a ser un ciudadano inclusivo y respetuoso logrando conocer la riqueza intercultural.

3. La misión de nuestro establecimiento tiene vinculación al ¿qué queremos?, es decir, define las principales intenciones a lograr en un mediano y largo plazo con toda la comunidad educativa:

¿Qué opinas respecto a nuestra actual misión?

 Copiar gráfico

12 respuestas



En relación a la Misión de nuestro establecimiento, el total de participantes en la consulta indica estar de acuerdo: la Escuela de lenguaje Santa Cruz, “**promueve un modelo de enseñanza centrado en la superación de trastornos específicos del lenguaje, reforzando la formación de ciudadanos con principios y valores solidarios, de respeto y con un marcado carácter reflexivo**”.

3.1 Si respuesta anterior fue que estabas en desacuerdo, ¿cuál es tu propuesta de misión para nuestro establecimiento?

Se podría agregar además el valor de la empatía, principio fundamental para poder comprender y reflexionar en el otro.

Ser un establecimiento que forme preescolares con formación medioambiental.

Sello intercultural.

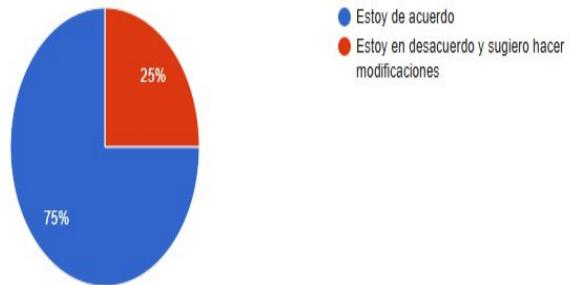
Realizar más actividades relacionadas clonadas al medio ambiente.

4. LA visión corresponde a elementos a largo plazo, es el ideal que se quiere lograr y que orienta la acción que se proyecta a partir de la misión, en consecuencia, nuestra Escuela espera:

¿Qué opinas de nuestra actual VISIÓN?

 Copiar gráfico

12 respuestas



“Constituirse en una escuela inclusiva promueva habilidades socio emocionales y competencias académicas, fortaleciendo la interculturalidad, solidaridad, convivencia y el respeto medioambiental, con la participación de toda la comunidad educativa”.

ESTABLECIMIENTO COMPRENDER FORMA ACTUAL ACTIVIDADES AGREGAR AMBIENTE FUNDAMENTAL MISIÓN

medio formación al empatía interculturalidad medioambiental

4.1 Si tu respuesta fue que estabas en desacuerdo, ¿qué aspectos modificarías en nuestra VISIÓN?

La escuela espera constituirse en un establecimiento integral, que no solo promueva la superación del trastorno específico de lenguaje y las competencias académicas, sino también las habilidades interpersonales (o socioemocionales) y la creatividad, fortaleciendo la solidaridad, convivencia y el respeto medioambiental y a la diversidad, con la participación de toda la comunidad educativa.

Se podría agregar la palabra participación.

Constituirse en una escuela que promueva habilidades socio emocionales, competencias académicas, solidaridad, convivencia y el respeto ambiental, con la participación de toda la comunidad educativa.

No es pertinente, si se elimina el sello de interculturalidad.

Sello intercultural.

Hay que modificar lo intercultural y la inclusión.

5. A nivel general, ¿qué aspectos crees que deben revisarse en la actualización de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI)? 12 respuestas

El sello de intercultural-diversidad.

Como mencioné con anterioridad creo que se debiera volver a considerar el sello intercultural.

La visión y quitar el sello intercultural ya que se trabaja de igual forma por la malla curricular de educación parvularia, la cual este año se aplicó con un diferente foco de mira donde se incorporaron diversas culturas y no solamente la cultura mapuche.

A nivel general, considero que está bastante completo y se comprende el propósito y las funciones correspondientes.

Según lo leído considero que lo que se debe revisar es el sello intercultural, considerando que este se debe desarrollar por alguien experto o capacitado en esta temática.

La visión.

ESCUELA DE LÉXICO CRUZ

Anexo 3:

Resultados SNED 2024-2025

 Ministerio de Educación Gobierno de Chile	Resultados SNED : 2024-2025												
<p>Datos SNED del establecimiento: ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ : RBD 40359</p> <p>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> LETRA : </td> <td style="width: 50%;"> NRO. : 40359 </td> </tr> <tr> <td> DEPENDENCIA : Particular Subvencionado </td> <td> COMUNA : FRUTILLAR </td> </tr> <tr> <td> REGIÓN : LOS LAGOS </td> <td> RBD ANEXO 1 : No tiene. </td> </tr> <tr> <td> RBD ANEXO 2 : No tiene. </td> <td> VER DATOS DE LA COMUNA : Ver </td> </tr> </table> <p>RESULTADOS SNED 2024-2025</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> GRUPO HOMOGÉNEO (GH) : X Región - Especial POSICIÓN DENTRO DEL GH. : 18 </td> <td style="width: 50%;"> Nº DE ESTABLECIMIENTOS DEL GH. : 104 SELECCIONADO EN : 100% Subvención de Excelencia SNED 2024-2025 </td> </tr> <tr> <td> LISTADO ESTABLECIMIENTOS GRUPO HOMOGÉNEO : Ver </td> <td></td> </tr> </table>		LETRA :	NRO. : 40359	DEPENDENCIA : Particular Subvencionado	COMUNA : FRUTILLAR	REGIÓN : LOS LAGOS	RBD ANEXO 1 : No tiene.	RBD ANEXO 2 : No tiene.	VER DATOS DE LA COMUNA : Ver	GRUPO HOMOGÉNEO (GH) : X Región - Especial POSICIÓN DENTRO DEL GH. : 18	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DEL GH. : 104 SELECCIONADO EN : 100% Subvención de Excelencia SNED 2024-2025	LISTADO ESTABLECIMIENTOS GRUPO HOMOGÉNEO : Ver	
LETRA :	NRO. : 40359												
DEPENDENCIA : Particular Subvencionado	COMUNA : FRUTILLAR												
REGIÓN : LOS LAGOS	RBD ANEXO 1 : No tiene.												
RBD ANEXO 2 : No tiene.	VER DATOS DE LA COMUNA : Ver												
GRUPO HOMOGÉNEO (GH) : X Región - Especial POSICIÓN DENTRO DEL GH. : 18	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DEL GH. : 104 SELECCIONADO EN : 100% Subvención de Excelencia SNED 2024-2025												
LISTADO ESTABLECIMIENTOS GRUPO HOMOGÉNEO : Ver													

RESULTADOS SNED 2024-2025 (*)								
RESULTADOS SNED	IND. SNED	E	S	I	M	IG	INT	
Puntaje Establecimiento	93,5350	0,0000	0,0000	96,1620	100,0000	96,8110	73,3800	
Puntaje Promedio Grupo Homogéneo	87,2720	0,0000	0,0000	73,7980	99,4419	96,2480	59,0800	
Puntaje Máximo Grupo Homogéneo	97,0250	0,0000	0,0000	100,0000	100,0000	99,1280	94,8040	
Puntaje Mínimo Grupo Homogéneo	61,0240	0,0000	0,0000	0,0000	69,6550	55,2310	0,0000	
Ranking dentro del Grupo Homogéneo	18,0000	1,0000	1,0000	14,0000	1,0000	27,0000	21,0000	
RESULTADOS SNED POR PERÍODO								
PERÍODO	SELECCIONADO	VER DATOS PERÍODO						
2014-2015	SI	Ver						
2016-2017	NO	Ver						
2018-2019	SI	Ver						
2020-2021	SI	Ver						
2022-2023	NO	Ver						
2024-2025	SI	Ver						
Nº de veces seleccionado:		4						